



¡AVANCEMOS POR EL PEÑOL!

NIT: 811006655-3

ACTA DE INICIO

El Peñol (Antioquia), Enero 18 de 2024.

En la fecha señalada, se da inicio al Contrato de Prestación de Servicios No 2. del 18 de enero de 2024, celebrado entre el INSTITUTO PARA EL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA DE EL PEÑOL y ALVEIRO ANTONIO CASTAÑO GIL, identificado con cedula de ciudadanía número 15.434.714, cuyo objeto, valor y plazo se describen a continuación:

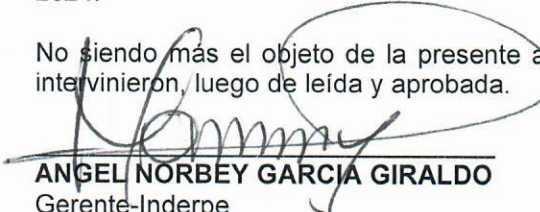
OBJETO	Prestación de servicios para administrar y coordinar las actividades de la Zona Húmeda del INDERPE en el municipio de El Peñol.
VALOR	QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$15.594.000) , EQUIVALENTES A DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL M/L (\$2.599.000) DE HONORARIOS MENSUALES
PLAZO DE EJECUCION	6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

Para tal efecto, se verifico la existencia y expedición de los requisitos de ejecución.

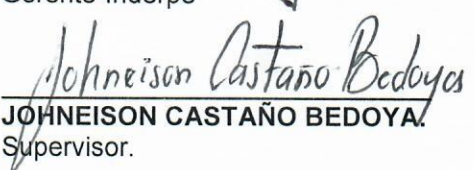
- Certificado de disponibilidad y registro presupuestal.
- Contrato de Prestación de Servicios número 02 debidamente firmado por las partes.
- Paz y Salvo Municipal y demás requisitos necesarios.

De acuerdo con lo estipulado en el contrato indicado, el plazo previsto para la ejecución será 6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

No siendo más el objeto de la presente acta, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.


ANGEL NORBEY GARCÍA GIRALDO
Gerente-Inderpe


ALVEIRO ANTONIO CASTAÑO GIL
Contratista


JOHNEISON CASTAÑO BEDOYA
Supervisor.